

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Ayudante Doctor. (BOJA núm. 34, de 16.2.2018).

Advertido error en la citada Resolución de 12 de febrero de 2018, publicada en el BOJA núm. 34, de 16 de febrero, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En las páginas 161 y 162, respecto de las plazas de Profesor Ayudante Doctor códigos C180230 y C180231, convocadas en el área de Fisiología:

Donde dice:

Requisito: Capacitación para la función de, al menos, realización de los procedimientos de acuerdo con la orden ECC 566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Alternativamente: Al menos, Acreditación B a la que hace referencia la disposición transitoria primera de la orden ECC 566/2015, nombrada en el anterior articulado, conforme al R.D. derogado 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables a la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Debe decir:

Requisito: Capacitación para la función de, al menos, realización de los procedimientos de acuerdo con la orden ECC 566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Alternativamente: Al menos, Acreditación B a la que hace referencia la disposición transitoria primera de la citada orden ECC 566/2015, conforme al R.D. 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables a la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.